



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 JUN 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a CARLOS COELHO MARTÍNEZ por resolución de 31 de diciembre de 2003, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y minerales de la familia del sílice en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;-----

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 20 de enero de 2004;-----

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;-----

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

AR- 1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a CARLOS COELHO MARTÍNEZ por resolución de 31 de diciembre de 2003, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y minerales de la familia del sílice, en un área de 80 hás., afectando parcialmente el padrón 5088 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

As. 659/03

S.G.
Ac. Nº 170

M. I. E. M.

